

San Jacinto 27 de Noviembre del 2023

RESOLUCION N° 301/23

ACTA N° 18/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por Leonas Handball solicitando colaboración para ir a competir a Argentina donde representan al Departamento y Municipios Canarios de Atlantida, Parque del Plata, San Jacinto y Las Toscas.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

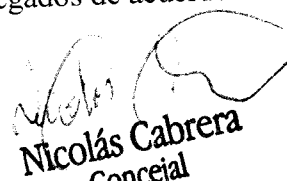
- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15.000,00 para solventar gastos para que las Leonas Handball puedan ir a Argentina a competir.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Leonas Handball, Giuliana Bonifacino. CI: 5.037160-3, Cuenta Bancaria 15026523.
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Adriana González  
Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE